

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 26 de agosto de 1969 por la que se establece en las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid el primer curso del Plan de estudios de las mismas.

Ilmo. Sr.: Las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid, a través de los respectivos Rectorados, solicitan de este Ministerio la instauración del curso selectivo de Ciencias en dichas Facultades, en igualdad de condiciones al concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto) a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del Plan de Estudios de las Facultades de Medicina de Sevilla, Cádiz, Valencia y Valladolid que a continuación se indica:

Primer cuatrimestre	Horas semana	Segundo cuatrimestre	Horas semana
Biología	5	Física médica	5
Matemáticas	5	Química médica	5
Idioma moderno	3	Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2	Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15	Clases prácticas	15

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de suministro de mobiliario, menaje y lencería con destino a colonias escolares (Centros de Vacaciones Escolares), realizada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de agosto de 1969.

Ilustrísimo señor:

Adjudicado provisionalmente el Concurso público para la adquisición de mobiliario, menaje y lencería con destino a colonias escolares de verano (Centros de Vacaciones Escolares) por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 2 de agosto actual, por cuantía de 24.216.799,86 pesetas, como cargo al Presupuesto de Gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la expresada Dirección General, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.ª Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 2 del corriente mes, en sus propios términos resultando adjudicatarias las Empresas siguientes:

«Industrias Puertes, S. A.», de Madrid, lotes números 1, 2, 8, 9, 11, 16, 18, 20 y 24; «Poliger, S. A.», de Madrid, lotes números 3 y 4; «Recubrimientos Vitreos, S. A.», de Madrid, lote número 5; «Monfer, S. L.», de Murcia, lotes números 7 y 10; «Empresa Rosinda», de Madrid, lotes números 12, 19 y 21; «Empresa Formimetal», de Zaragoza, lote número 13; «Industrias Garriz, Sociedad Anónima», de Navarra, lote número 14; «Empresa Oasis», de Madrid, lotes números 22 y 25; «Gispert, S. A.», de Madrid, lote número 23; «Ivarte Industrial, S. A.», de Madrid, lotes números 26, 27 y 28; «Lacazette, S. A.», de Madrid, lotes números 29, 47, 49, 51, 57, 60, 62 y 64; «Redondo y García, S. A.», de Madrid, lotes números 30, 55 y 56; «Carbóhell Aparhotel», de Barcelona, lote número 31; «Empresa S. A. M. Mas Baga», de Barcelona, lote número 32; «Empresa Barasa», de Madrid, lotes números 36, y 45; «Empresa Emilio Sarrío Matamoros», de Madrid, lotes números 37 y 39; «Empresa T. y Manufacturas Jimafeña», de Madrid, lote número 40; «Empresa Dionisio Tejero Pérez», de La Coruña, lotes números 41, 42 y 43; «Empresa José Bajo Teijo», de Astorga, lote número 44; «Empresa Forcón e Hijos», de Zaragoza, lote número 46; «Galerías Preciados, S. A.», de Madrid, lotes números 48, 59 y 61; y «Acero Hermanosa», de Madrid, lotes números 52, 53, 54, 58 y 66.

2.ª Los Adjudicatarios constituirán fianza definitiva dentro de los treinta días siguientes, por cuantía del 4 por 100 del im-

porte adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizarán los contratos, debiendo constar en escritura pública los que excedan de 500.000 pesetas; en documento administrativo los inferiores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Los Llanos de Aridane (Tenerife).

El día 14 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Los Llanos de Aridane (Tenerife) por un presupuesto de contrato de 8.851.967 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta Capital don Ángel Aguilar García, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Lope Manuel León Plata, residente en Los Llanos, provincia de Tenerife, calle de la Vera, sin número, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 100, equivalente a 68.520 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 8.783.447 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril, y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Lope Manuel León Plata, residente en Los Llanos, provincia de Tenerife, calle de la Vera, sin número, las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública y Centro Cultural en Los Llanos de Aridane (Tenerife) por un importe de 8.783.447 pesetas, que resulta de deducir 68.520 pesetas, equivalentes al 1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.851.967 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.783.447 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: para el actual año de 1969, 1.870.412 pesetas, y para 1970, 4.907.085 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.988.826 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de remuneración 18.07.822 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: en 1969, 1.981.046 pesetas, y en 1970, 5.007.530 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 274.078 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de julio de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de ampliación y reforma del pabellón de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma.

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del pabellón de la antigua Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid para su transformación en Universidad autónoma por un presupuesto de contrata de 12.129.122 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta Capital don Agustín Sarasa Eugaldea, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Herfanz. Obras